



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: LUÍS FERNANDO BAQUERO TARAZONA
DEMANDADO: MARÍA ISABEL REINA PINZÓN
RADICADO: 2022-00251-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó poder y memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se reconoce al abogado MARCOS ORLANDO ROMERO QUEVEDO como apoderado de la señora MARÍA ISABEL REINA PINZÓN, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado el 5 y 12 de octubre del año en curso.

II. Se tiene por agregado el memorial allegado por la Procuradora de Familia el 6 de octubre del presente año, al que se le dará trámite en la oportunidad procesal correspondiente.

III. De acuerdo a la documentación aportada por la parte actora el 21 de octubre del presente año, **se tiene por notificada** a la señora MARIA ISABEL REINA PINZÓN en forma electrónica, en razón al correo de notificación recibido el 20 de octubre del presente año.

IV. Es de advertir que, pese a que el correo de notificación fue recibo el 20 de octubre del presente año, el término de traslado no ha corrido, teniendo en cuenta que el proceso entró a Despacho el 11 de octubre del presente año, de conformidad con lo establecido en el inciso 6º del artículo 118 del Código General del Proceso, que establece: "...Mientras el proceso esté al Despacho no correrán los términos.

Por lo anterior, permanezca el proceso en Secretaría durante el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 044 del 15 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria